

REGLAMENTO PROGRAMA DE LEALTAD

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. CREDICOMER ha creado como beneficio exclusivo para sus clientes usuarios de Tarjetas de Crédito emma Visa, el programa de lealtad "CASHBACK", en adelante "EL PROGRAMA" el cual premia el uso de las tarjetas a través de una metodología de acumulación de CASHBACK por cada compra realizada. Dicha acumulación se acreditará al cierre del POS y se detallará en los diferentes canales de consultas, así mismo, los Clientes con tarjetas de crédito emma Visa podrán consultar su balance de CASHBACK acumulados en su estado de cuenta mensual o en las plataformas digitales de CREDICOMER contratadas por el Cliente.
- b. CREDICOMER se reserva el derecho de modificar en cualquier momento y de forma total o parcial las condiciones de EL PROGRAMA según considere necesario para su administración. Ante un cambio en el presente reglamento, en cuanto a beneficios, premios o privilegios, LA EMPRESA notificará a todos los TARJETAHABIENTES a través de cualquier medio disponible, así como la publicación de este reglamento actualizado en esta pagina web o la pagina web oficial de CREDICOMER.
- c. CREDICOMER inscribirá de forma automática en EL PROGRAMA a todos los clientes que obtengan una Tarjeta de Crédito emma Visa calificable, reservándose el derecho de admisión.
- d. CREDICOMER se reserva el derecho de cancelar la participación de los clientes que, a interpretación de la institución, manifiestan un uso fraudulento, abusivo o no aceptan los términos y condiciones de EL PROGRAMA. De aplicarse esta regla, el Cliente perderá la totalidad de sus CASHBACK que tenga acumulados a la fecha en su Tarjeta de Crédito emma Visa y los beneficios relacionados con el mismo.
- e. CREDICOMER podrá dar por finalizado EL PROGRAMA cuando estime conveniente, informando a los clientes la fecha límite de acumulación de CASHBACK. Se otorgarán 45 días naturales posteriores a la notificación para que los clientes puedan efectuar el canje en la metodología de su preferencia de acuerdo con las alternativas vigentes dispuestas por CREDICOMER. Durante este período, las compras realizadas ya no acumularán CASHBACK. Finalizado el plazo extraordinario, el derecho de los clientes quedará sin efecto y no procederá ninguna devolución o reclamo.

2. ACUMULACIÓN

a. Bono de Bienvenida - Tarjeta de crédito emma Visa:



Los clientes de tarjeta de crédito emma Visa contarán con 90 días a partir de la fecha de activación de la tarjeta para cumplir un reto de facturación (no aplican retiros de efectivo, Compra de cartera y ExtraFinanciamiento) que le acredita un bono de CASHBACK según el siguiente detalle:

Tipo de tarjeta	Bono de Bienvenida	Facturación por compras acumuladas
emma Visa <i>CLÁSICA</i>	20 CASHBACK	\$675.00
emma Visa VIP	30 CASHBACK	\$1,050.00

b. La acumulación de CASHBACK se realizará de la siguiente manera:

- Acumula el 2% de Cash Back por cada dólar en compras en Almacenes La Curacao,
 Almacenes Tropigas y RadioShack, hasta un máximo de 20 CashBack mensuales.
- Acumula el 2% de Cash Back por compras en otros comercios nacionales e internacionales, hasta un máximo de 20 CashBack mensuales

c. El máximo de acumulación mensual y anual se detalla en la siguiente tabla:

TIPO DE TARJETA	MÁXIMOS MENSUALES	MÁXIMOS ANUALES
emma Visa Clásica	20 CASHBACK por compras en Almacenes La Curacao, Almacenes Tropigas y RadioShack 20 CASHBACK en otros comercios	480 CASHBACK
emma Visa VIP	20 CASHBACK por compras en Almacenes La Curacao, Almacenes Tropigas y RadioShack 20 CASHBACK en otros comercios	480 CASHBACK



- Las compras con tarjetas adicionales acumularán CASHBACK y se asignan a la tarjeta titular.
- La acumulación procede sobre números enteros y hasta un máximo de dos decimales.

d. Restricciones en la acumulación de CASHBACK.

Salvo que CREDICOMER indique lo contrario, no se asignarán CASHBACK por:

- Cuentas en mora.
- Cargos administrativos y comisiones.
- Retiros de efectivo en ATMs (propios o terceros) y ventanillas de Agencias.
- Desembolsos y pagos totales o parciales de Compra de cartera.
- Desembolsos y pagos totales o parciales de Extrafinanciamiento.
- Transferencias interbancarias.
- Pagos al Ministerio de Hacienda en concepto de Impuestos.
- Donaciones a Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones sin Fines de Lucro.
- Compras a plazos sin intereses.
- Cargos reversados.

3. VIGENCIA DE CASHBACK

- a. El acumulado total de CASHBACK tiene una vigencia de doce meses (1 año).
- b. CREDICOMER se reserva el derecho de eliminar del balance de la cuenta de CASHBACK acumulados por el Cliente cuando:
- La inactividad en la Tarjeta de Crédito sea superior a seis meses sin compras ni retiros. En dicho caso, se restará el 50.00% del total acumulado.
- La inactividad en la Tarjeta de Crédito sea igual o superior a doce meses desde la última compra o retiro. En dicho caso, se restará el 100.00% del total acumulado.
- La tarjeta de crédito presente 1 pago vencido: En este caso perderán el 25.00% del total de CASHBACK acumulados a la fecha.
- La tarjeta de crédito presente 2 pagos vencidos: En este caso perderán el 50.00% del total de CASHBACK acumulados a la fecha.
- La tarjeta de crédito presenta **3 pagos vencidos** perderá el 100.00% del total de CASHBACK acumulados a la fecha.
- Se realice gestión de cancelación del producto solicitada por el Cliente, interpretándose como una clara manifestación de renuncia al saldo acumulado en EL PROGRAMA hasta esa fecha. Ejecutado el cierre, CREDICOMER queda eximida de todo reclamo y responsabilidad.
- c. Los beneficios de EL PROGRAMA no son heredables, por lo que, ante el fallecimiento de del Cliente, no procederán reclamos ni traslados de CASHBACK a familiares o herederos legalmente declarados como tales. El saldo de CASHBACK del Cliente fallecido puede



verse afectado por cualquiera o todas las cláusulas descritas en la "Vigencia, apartado b" de este documento.

4. CANJE DE CASHBACK

4.1 EQUIVALENCIA DE CASHBACK EN DÓLARES

- Para efectos de canje, cada CASHBACK tendrá una equivalencia de \$1.00 y está sujeto a revisión por parte de la administración de este programa.
- Ejemplo: cada 1 CASHBACK equivalen a \$1.00 dólar.

4.2 OPCIONES DE CANJE DE CASHBACK

 Los Clientes realizaran canjes de sus CASHBACK por medio de llamada al 2555-6464 o por cualquier otro medio puesto por Credicomer a disposición del Cliente.

Forma de canje:

Abono a tarjeta de crédito emma Visa: Los clientes que cuenten con una acumulación igual o mayor a 5 CASHBACK podrán abonarlos a su tarjeta de crédito emma Visa.

Únicamente puede realizarse el abono a la tarjeta de crédito del titular de la tarjeta que realiza en canje, por lo que el abono de estos fondos en tarjetas de terceros no está permitido.

5. TRASLADO DE PUNTOS A TERCEROS

- Los Clientes tendrán la opción de trasladar sus CASHBACK acumulados en la tarjeta de crédito a terceros con tarjetas de crédito sin costo.
- Los Clientes podrán realizar traslado de CASHBACK a terceros por un mínimo de 5 CASHBACK.